

9. Aparcamiento número 66. Tomo 1.961, libro 465, folio 180, finca 19.949/2.

10. Aparcamiento número 67. Tomo 1.961, libro 465, folio 181, finca 18.949/3.

11. Aparcamiento número 68. Tomo 1.961, libro 465, folio 182, finca 18.949/4.

12. Aparcamiento número 69. Tomo 1.961, libro 465, folio 183, finca 18.949/5.

13. Aparcamiento número 70, tomo 1.961, libro 465, folio 184, finca 18.949/6.

Las fincas señaladas con los números 8 a 13, corresponden cada una de ellas a una cuota indivisa de setenta y una avas parte que forman parte de finca urbana, entidad número 4, local parking, situado en la segunda planta alta, denominada planta C de la casa número 4 de la calle Azlor y número 6 de la calle Las Flores, de Huesca. Acceso por calles de Las Flores y de Azlor, teniendo su salida por la primera de tales calles mediante rampa a nivel de planta baja.

Tipos de subasta: Lote 1, 1.000.000 de pesetas; lote 2, 1.000.000 de pesetas; lote 3, 1.000.000 de pesetas; lote 4, 1.000.000 de pesetas; lote 5, 1.000.000 de pesetas; lote 6, 1.000.000 de pesetas; lote 7, 1.000.000 de pesetas; lote 8, 1.000.000 pesetas; lote 9, 1.000.000 de pesetas; lote 10, 1.000.000 de pesetas; lote 11, 1.000.000 de pesetas; lote 12, 1.000.000 de pesetas, y lote 13, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 17 de febrero 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—10.559.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 254/1998, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Florencio López Nieto y doña Fidela Corbelle Cabañas, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Número 18. Vivienda unifamiliar de protección oficial, tipo B, situada en término municipal de Recas, al sitio de Hídalgos, en una calle de nuevo trazado, sin nombre y sin número; compuesta de planta baja y planta primera; la planta baja consta de garaje, vestíbulo, aseo, cocina, estar-comedor y escalera en una superficie construida, el garaje de 18,38 metros cuadrados y la vivienda de 56,19 metros cuadrados, y útil el garaje de 14,88 metros cuadrados y la vivienda de 41,12 metros cuadrados, y dos patios, uno situado delante de la vivienda y el otro a la espalda de la misma, con una superficie total entre ambos de 19,93 metros cuadrados. La planta primera consta de distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño, en una superficie construida de 65,12 metros cuadrados y útil de 48,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.420, libro 70 del Ayuntamiento de Recas, folio 91, finca número 8.623.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el día 29 de abril de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.389.356 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 25 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—10.570.

JACA

Edicto

Don Mariano Fustero Galve, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Forcada Oros y don Joaquín Forcada Petriz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-17-267-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirviendo de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser habidos antes de la celebración de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1. Entresuelo izquierda de la casa de Jaca, en calle Santo Grial, número 5, de 102,1 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, casas 20 y 22 de calle Madrid; sur, espacio libre; este, zaguán, y oeste, espacio libre. Inscrita al tomo 981, libro 126, folio 2, finca número 12.151, inscripción primera.

Valor de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 18 de febrero de 1999.—El Juez, Mariano Fustero Galve.—El Secretario.—10.478.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Jesús Macias Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Jaime Vidal Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Pieza de tierra campa, antes también viña, situada en el término de Palafrugell y territorio Bruguera, de cabida 2 vesanas aproximadamente, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas o aquella más exacta comprendida dentro de sus linderos que son: Al este, con la carretera de Vilademat a Palafrugell y por razón de una cara retrasada con doña Teresa Genover Jugert, mediante acequia de desagüe; al norte, en una cara con don Juan Oliveras y con dicha doña Teresa Genover, en esta última mediante la citada acequia de desagüe y en la otra cara avanzada don Pedro Galiana, promediando nuevamente acequia de desagüe y camino, antes herederos de don Julio Frigola, don Pedro Gubern y herederos de don Sebastián Esteve; al oeste, con el ramal a Palafrugell de la carretera de Girona a Palamós, dirección La Bisbal, y al sur, con don José Plá, mediante pared y acequia, terreno del Estado y sucesores de Colom.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 701, libro 71 de Palafrugell, folio 69 vuelto, finca 7 duplicado, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.937.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 15 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—10.506.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Alicia Guzmán Afonso, contra doña Idacia Edita Martín González, don Juan Pedro González Martín y desconocidos e inciertos herederos de don José Francisco González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-0173-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, y debiéndose hacer constar en el mandamiento de

ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Decimotercera.—Se hace extensivo el presente edicto para la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los desconocidos e inciertos herederos de don Francisco José González Martín.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas, en el término de La Victoria, donde dicen El Pino, en la calle Salazar, edificada en un solar de 312 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 180 metros 50 decímetros cuadrados y se destina a dos salones con dos aseos; la planta alta ocupa una superficie cubierta de 120 metros cuadrados y se destina a vivienda, compuesta de tres dormitorios, dos dependencias o cuartos, baño, cocina y una pequeña terraza delantera. La azotea es practicable. El resto del solar, de 132 metros 40 decímetros cuadrados, se destina a despojo de la casa, por su trasera. Linda todo: Frente o norte, calle Salazar; a la izquierda, entrando, de herederos de don Juan Flores Pérez; a la derecha, entrando, y fondo, más de la finca principal de donde se segregó el solar de ésta.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.505, libro 52, folio 175, finca número 4.615, inscripción tercera.

Tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 8 de febrero de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—10.518.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1997 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Cajamadrid, contra don Martín Trujillo González y doña María Mercedes Ramos González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de 20.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 22 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 20.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-036697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro que sule los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.